

16 ENE. 2023

RETIRO,
DECRETO EXENTO N° 164,
VISTOS:

N° 19.886.

Diciembre del año 2022, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023.-

Danilo Barra Méndez, RUT N° 9.559.345-3.

"Servicio de difusión y elaboración de noticias escritas", El Popular páginas 6 y 7, 50 ejemplares tres veces al mes.

5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "**Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra**" **Artículo N° 10, N° 7 letra F** el cual indica que cuando por magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la previsión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.

6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que; La oportunidad y diligencia en el cumplimiento de la comunicación entregada a la comunidad.

Que; Es necesario realizar la difusión de las actividades propias del municipio en la comuna.

Que; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N°3 y N° 4.

DECRETO:

1°AUTORIZASE, la contratación del proveedor **Danilo Barra Méndez, RUT N° 9.559.345-3**, tras la necesidad de realizar la contratación del "Servicio de difusión y elaboración de noticias escritas", El Popular páginas 6 y 7, 50 ejemplares tres veces al mes.

2° EFECTUESE, la adquisición a través del Portal Chile Compra vía trato directo a **Danilo Barra Méndez, RUT N° 9.559.345-3**, por un valor mensual de \$600.000 IVA incluido, desde el mes de enero a diciembre del presente año, **por un valor total de \$ 7.200.000 (Siete millones doscientos mil pesos) IVA incluido.**

3° IMPÚTESE, el gasto del presente Decreto a la cuenta 22-07-001-000-001 "**SERVICIO DE PUBLICIDAD**" del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

MARIA ESPINOZA CASTRO
JEFE RELACIONES PÚBLICAS

JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
DIRECTORA (S) DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Autorización presupuestaria
y financiera

RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE

BRYAN FUENTES ALEGRÍA
DIRECTOR CONTROL INTERNO

RARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL